

UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA

INVITACIÓN DIRECTA

PLIEGO DE CONDICIONES OCSP-003-10-2012

PARA OFERTAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA PARA CLIENTE NO REGULADO, POR UN PERIODO DE 10 MESES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA A PARTIR DEL 01 DE DICIEMBRE DE 2012.

Palmira, Octubre 10 de 2012

PLIEGOS DE CONDICIONES

INVITACION DIRECTA A OFERTAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA PARA CLIENTE NO REGULADO, POR UN PERIODO DE DIEZ MESES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

CAPITULO 1

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS OFERENTES

1.1. OBJETO

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira esta interesada en contratar el suministro de energía para cliente no regulado en nivel de tensión II, para el campus principal de la Sede y el Laboratorio Granja Mario González Aranda, especificando costo de energía por generación y por comercialización, para un periodo de diez (10) meses, contados a partir del 01 de diciembre de 2012 y de conformidad con los requisitos y especificaciones señaladas en los presentes pliegos de condiciones, en la modalidad de Pague lo Consumido.

Se trata de una solicitud de oferta que será analizada interiormente por la **UNIVERSIDAD**, en desarrollo de su régimen propio de contratación, y que, por lo tanto, no la obliga a contratar.

1.2. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE

El contrato que se suscriba se regirá por las normas establecidas en el Acuerdo 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia", la Resolución No. 1952 de 2008 "Por medio del cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia" de Rectoría General, EL manual de Convenios y Contratos y demás normas que los modifiquen y/o complementen, además de las normas legales, comerciales y civiles que rigen la materia.

1.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

LA UNIVERSIDAD dispone de un presupuesto estimado máximo de trescientos treinta y cinco millones de pesos moneda legal corriente, (\$335.000.000) según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 305 de fecha 04 de junio de 2012. El valor del contrato que se llegará a firmar, será el resultado de las medidas y actividades realizadas por la empresa prestadora del servicio de energía contratada, de acuerdo a los valores facturados y certificados por el supervisor del contrato.

NOTA: El presupuesto asignado a esta contratación comprende todos los costos que pueda generar el suministro de energía para cliente no regulado. Por lo tanto, el oferente deberá proyectar todos los costos en que pudiera incurrir durante la ejecución del contrato.

1.4. INFORMACIÓN SUMINISTRADA A LA UNIVERSIDAD

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, de conformidad con el artículo 83 de la Constitución Política, presume que toda la información que el oferente llegue a esta invitación es veraz, y corresponde a la realidad. No obstante, la entidad podrá verificar la información suministrada por el oferente.

1.5. CALIDADES DEL OFERENTE

Participan de esta invitación las personas jurídicas legalmente constituidas y con domicilio en el Valle del Cauca, cuyo objeto social coincida con el objeto de la presente invitación (servicio de venta de energía) y que no estén incursos en las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades consagradas en la Constitución Política, en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

Las personas jurídicas deben acreditar individualmente la Identificación Tributaria e información sobre el régimen de Impuesto a las Ventas al que pertenece y el Certificado de Existencia y Representación Legal.

CAPITULO 2

ETAPAS DEL PROCESO

2.1. ENVIO DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES: Los pliegos de condiciones serán enviados a las empresas invitadas y estarán a disposición de los interesados, a partir del día 23 de octubre de 2012, en la Oficina de contratación segundo nivel de la División de Bienes y Servicios (Almacén General), Primer piso del Edificio Administrativo de la sede.

2.2. OBSERVACIONES A LOS PLIEGOS DE CONDICIONES

Los **interesados en ofertar** podrán hacer llegar las observaciones que estime convenientes a los Pliegos de Condiciones, el 25 de octubre de 2012, hasta las 3:00 p. m., a la Oficina de Contratación de la sede, vía correo electrónico: ofcontratacion_pal@unal.edu.co y vía fax al 286 8820 de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira. La respuesta a las observaciones y/o las adendas serán enviadas a las empresas invitadas, el día 26 de octubre de 2012.

Todas las adendas, avisos y comunicaciones que envíe la UNIVERSIDAD, con relación a los pliegos de condiciones, pasarán a formar parte de los mismos, y estarán a disposición de los interesados bajo el título "INVITACION A OFERTAR EL

SUMINISTRO DE ENERGIA PARA CLIENTE NO REGULADO, POR UN PERIODO DE DIEZ MESES PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA", en la pagina Web de la Sede. La consulta y la respuesta a las observaciones formuladas por los oferentes, no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las ofertas.

2.4. SITIO Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta debe ser presentada en la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, Oficina de Contratación segundo nivel de la División de Bienes y Servicios, primer piso del Edificio Administrativo, el día 2 de Noviembre de 2012, hasta las 4:00 p.m. hora de cierre de recibo de las ofertas; en sobres cerrados, debidamente marcados con el nombre del oferente, número de folios de la propuesta, dirección numero telefónico, debidamente argolladas o empastadas, distinguiendo en los mismos **original y copia.** Después de esta hora no se recibirán más ofertas. De lo anterior se levantará un acta que contendrá la hora de cierre, relación sucinta de las ofertas presentadas.

El acta deberá ser suscrita por los funcionarios de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira que allí intervengan y por quienes quieran participar del mismo.

2.5 PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA INVITACIÓN.

Cuando la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira lo estime conveniente, se podrá prorrogar el plazo de presentación de las ofertas, antes de su vencimiento y por un plazo no superior a la mitad del inicialmente fijado.

2.6 ACLARACIÓN A LAS OFERTAS

La Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, a través del Comité de Contratación, podrá solicitar por escrito una vez cerrada la Invitación, las aclaraciones y explicaciones que estime pertinentes sobre los puntos dudosos o confusos de las ofertas, sin que por ello pueda el oferente adicionar, modificar, completar o mejorar su oferta, ni LA UNIVERSIDAD hacer variación alguna a los pliegos de la misma.

2.7 COMUNICACION DEL INFORME DE EVALUACIÓN

Los resultados de la evaluación serán comunicados el 8 de noviembre de 2012 al oferente seleccionado a través de oficio de la Vicerrectoría de la Sede.

2.8. VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de noventa (90) días, contados a partir de la fecha de cierre de la Invitación

2.9. CONFIDENCIALIDAD Y RETIRO DE LA OFERTA

El contenido de las ofertas será de carácter reservado en la medida que la ley lo determina. El oferente podrá solicitar el retiro de su oferta mediante escrito dirigido a la Oficina de Contratación, hasta la fecha y hora previstas para el plazo de entrega de las ofertas.

2.10. TÉRMINO PARA LA SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El oferente seleccionado mediante la presente Invitación, dispondrá de un término máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de publicación del informe de evaluación final, para firmar el respectivo contrato. El adjudicatario, una vez suscriba el contrato, dispondrá de cinco (5) días hábiles para presentar los siguientes documentos:

- **2.10.1.** Presentación del certificado expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el Certificado expedido por la Contraloría General de la República de no encontrarse en el Boletín de Responsables Fiscales.
- **2.10.2.** Constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas, las cuales serán aprobadas por la UNIVERSIDAD.

Los anteriores documentos los deberá presentar en la Oficina de Contratación de la Sede Palmira, ubicada en edificio Torre Administrativa, Primer piso, División de Bienes y Servicios.

2.11 NEGATIVA O ABSTENCION INJUSTIFICADA A LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO

Si el oferente seleccionado mediante la presente Invitación no suscribe el contrato dentro del término previsto, quedará a favor de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, en calidad de sanción, la garantía de seriedad de la oferta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de los perjuicios causados y no cubiertos por la garantía.

En este evento la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira podrá adjudicar el contrato, dentro de los cinco (5) días siguientes, al oferente calificado en segundo lugar, siempre y cuando su oferta sea igualmente favorable para la Entidad.

CAPITULO 3

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

- **3.1.** La oferta y sus documentos anexos deben redactarse en idioma castellano y presentarse en escrito elaborado a máquina o en cualquier medio electrónico.
- **3.2.** La oferta debe ser presentada en <u>original y una (1) copia</u>, debidamente foliadas, argolladas o empastadas, las cuales deberán ser entregadas dentro del plazo fijado, en sobres sellados, debidamente rotulados en su parte exterior con el nombre, dirección, teléfono y número de fax del oferente, número de folios de que consta y la indicación del contenido del sobre según sea: **Original o copia**. En caso de discrepancia entre el original y la copia, se tendrá en cuenta la información contenida en el original.

No se aceptarán ofertas cuyos documentos presenten tachaduras o enmendaduras, a menos que tengan la aclaración correspondiente.

- **3.3.** No se aceptarán ofertas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre del presente proceso de contratación. Tampoco se aceptarán las ofertas enviadas por correo.
- **3.4.** La carta de presentación de la oferta debe estar firmada por el oferente o por su representante o por el apoderado constituido para el efecto, según el caso. Con la suscripción de la carta de presentación, el oferente deberá manifestar no estar incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades previstas en la Constitución Política, en la Ley 80 de 1993, y demás normas que regulan esta materia, y que tampoco se encuentra en ninguno de los eventos de prohibiciones para contratar.
- **3.5.** En la oferta deben indicarse los precios expresados en pesos colombianos, incluyendo todos los costos en que pueda incurrir durante toda la vigencia del contrato.
- 3.6. La oferta y la garantía de seriedad de la oferta deberán tener una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir del cierre de la contratación o del vencimiento de su prórroga, si la hay, la cuantía de la póliza de seriedad será el equivalente al 10% del valor de la oferta. Por solicitud de LA UNIVERSIDAD, el oferente prorrogará el término de validez de su oferta y de la póliza de garantía de seriedad, la cual debe modificarse a partir del momento que lo solicite LA UNIVERSIDAD.

CAPITULO 4

DOCUMENTOS DE LA OFERTA

La oferta debe sujetarse a los términos y condiciones del presente documento, así:

4.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

La oferta deberá estar acompañada de carta de presentación firmada por el representante legal o por el apoderado constituido para el efecto, la cual deberá ser diligenciada según el formato del **Anexo No. 1** adjunto a estos pliegos de condiciones.

Señor oferente: La falta de presentación de este documento, o si este no viene firmado por el representante legal del oferente o el apoderado constituido para tal efecto, la oferta será rechazada y la misma no será evaluada.

4.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.-

Expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad en la que tenga su domicilio principal, con una antelación no superior a treinta (30) días calendario con respecto a la fecha de presentación de la oferta.

Nota: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido, la no presentación del mismo será causal de rechazo

4.3. CERTIFICADO DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP).-

Certificado de Inscripción, clasificación y calificación, expedido por la Cámara de Comercio así:

Actividad: Proveedor. Especialidad: 30. Servicio comercialización de energía.

Nota: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido, la no presentación del mismo será causal de rechazo

4.4. AUTORIZACIÓN PARA PRESENTAR OFERTA Y SUSCRIBIR CONTRATO

Si el representante legal del oferente requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo.

Nota: Este documento podrá ser subsanado, en cuanto a su contenido, la no presentación del mismo será causal de rechazo

4.4. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El oferente debe acompañar a su oferta, como requisito indispensable, una Garantía de Seriedad, por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor de su oferta, incluido el impuesto al valor agregado IVA si éste se causa, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida y establecida en Colombia o podrá constar en una garantía bancaria expedida por el representante legal de la entidad bancaria.

La Garantía de Seriedad deberá tener una vigencia que cubra desde la fecha y hora del cierre del presente proceso hasta el cumplimiento del último de los requisitos exigidos por la ley para iniciar la ejecución del contrato, de conformidad con los plazos y etapas que se indican más adelante, incluyendo la posibilidad de sus prórrogas.

Para tal fin LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA solicita que la garantía de seriedad de la oferta tenga la vigencia de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha prevista para el cierre.

EL OFERENTE deberá ampliar la vigencia de la póliza en caso de presentarse prórrogas en los plazos de la contratación, de la adjudicación, o de la suscripción del contrato, no cubiertas con la vigencia inicial.

La Garantía de Seriedad debe establecer como beneficiario a "LA **UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA**" y al oferente como tomador y afianzado de la misma quien deberá suscribirla.

Nota: La no presentación de la Garantía de Seriedad de la oferta, será motivo de rechazo por considerar que la misma no tiene la seriedad exigida.

4.5. NUMERO DE CUENTA BANCARIA

El oferente debe presentar una certificación expedida por la entidad financiera en donde tenga cuenta de ahorros o corriente, a través de la cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA efectuará los pagos, en caso de suscribir el contrato. Dicha certificación debe contener el nombre del titular, el número de identificación, el número de la cuenta, tipo de cuenta (Ahorros o corriente), estado de la cuenta (activa o inactiva), y que no sea conjunta.

4.6. ESTADOS FINANCIEROS

Balance General y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2011, acompañando cada periodo de las razones financieras solicitadas en el anexo 3; el periodo 2011 debe estar acompañado con sus respectivas notas a los estados financieros. Cada balance y estados de resultados deben estar debidamente certificados (firmados) por el representante legal, por el contador público que los hubiere preparado, y el Revisor Fiscal cuando así lo requiera. Se debe cumplir con las siguientes exigencias:

a) Estados Financieros certificados ó dictaminados: Balance General correctamente clasificado y Estado de Resultados con corte a 31 de diciembre de 2011, con sus respectivas Notas a los Estados Financieros.

Tanto los estados financieros solicitados como sus notas deben ser elaborados y presentados conforme al Decreto 2649 de 1993, por el cual se reglamenta la contabilidad en general y se expiden los principios o normas de contabilidad generalmente aceptados en Colombia.

Los estados financieros y sus notas deben ser firmados por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal en los casos en que este último sea necesario, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 13 parágrafo 2º de la Ley 43 de 1990.

- b) Fotocopia de la tarjeta profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal, en caso de ser necesario de acuerdo con lo indicado en el Artículo 13 parágrafo 2º de la ley 43 de 1.990, expedida por la Junta Central de Contadores.
- c) Fotocopia del certificado de vigencia de inscripción de la matrícula del Contador Público y del Revisor Fiscal, en caso de estar obligado a tenerlo de acuerdo con el Artículo 13 parágrafo 2° de la ley 43 de 1.990, expedido por la Junta Central de Contadores. Si el oferente no allega el certificado de antecedentes disciplinarios del (os) contador (es) publico(s) y / o del (los) revisor(es) fiscal(es), que suscribe(n) los estados financieros o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegados en la oferta no se encuentran vigentes, la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA podrá solicitarlos en cualquier momento; si el oferente no responde a la solicitud, dentro del plazo estipulado por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, la oferta será rechazada.

4.7. OFERTA ECONOMICA

Los ítems de la oferta deberán corresponder tanto a lo determinado en el objeto de la presente invitación, como en las características del servicio a prestar con el precio expresado en pesos colombianos, incluyendo precios unitarios y totales

para cada ítem, y atendiendo la unidad de presentación definida por la UNIVERSIDAD.

4.8. CERTIFICADO DE PAZ Y SALVO SOBRE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES

Expedida por el revisor fiscal, cuando este cargo exista o en su defecto por su representante legal, de acuerdo con lo establecido en el articulo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.

4.9 PROGRAMA DE SEGURIDAD INDUSTRIAL, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE.

El contratista se compromete a cumplir con todas las normas de seguridad industrial, salud ocupacional y medio ambiente previstas por su empresa. Cualquier actividad que se vaya a realizar dentro de las instalaciones de LA UNIVERSIDAD, debe estar coordinada y revisada por el supervisor del Contrato nombrado por la Universidad.

CAPITULO 5

CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

LA UNIVERSIDAD rechazará las ofertas que no cumplan con los requisitos exigidos y entre otros por los siguientes casos:

- **5.1.** Cuando se encuentre que el oferente está incurso en alguna de las incompatibilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
- **5.2.** Cuando las condiciones ofrecidas por el oferente no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 4.
- **5.3.** Cuando la oferta no cumpla las especificaciones técnicas del capitulo 6; no se presente debidamente argollada, anillada, empastada o entre otras formas de presentación organizada; tanto en su original como en la copia, debidamente foliadas y en el orden de solicitud de los mismos.
- **5.4.** La presentación de varias ofertas por el mismo oferente por sí o por interpuesta persona.
- **5.5.** Presentar la oferta después de la hora estipulada en los presentes pliegos de condiciones.
- **5.6.** No presentar la garantía de seriedad de la oferta, o no presentar el certificado de modificación de la misma, pese al requerimiento de la entidad.

- **5.7.** No presentar la Carta de Presentación de la oferta, o presentarla sin la firma del oferente o del representante legal o apoderado, debidamente constituido para el efecto, con la correspondiente prueba de ello.
- **5.8.** Cuando el oferente habiendo sido requerido por LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA, para aportar documentos o suministrar información, conforme a lo establecido en los pliegos de condiciones o aclaraciones, no los allegue dentro del término fijado para el efecto en la respectiva comunicación, o habiéndolos aportado, no esté acorde con las exigencias.
- **5.9.** Cuando el oferente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales que, al momento de realizar la evaluación de las ofertas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la Republica en los términos del artículo 60 de la Ley 610 de 2000.
- **5.10.** Cuando el oferente ejecute cualquier acción tendiente a influir o presionar a los encargados de la evaluación de las ofertas o de la recomendación de adjudicación del contrato.
- **5.11.** Cuando se compruebe falsedad en los documentos presentados por el oferente o inexactitud de la información suministrada por este, comparada con la contenida en los documentos que anexe a la oferta.
- **5.12.** Cuando el oferente no constituya la garantía de seriedad de la oferta o si la suscribe por un valor y vigencia inferiores a los solicitados.
- **5.13.** Que la oferta que se presente sea superior a la disponibilidad presupuestal establecida por la Universidad.

CAPITULO 6

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El oferente debe cumplir, como requisito básico para ser evaluado, con todos los elementos técnicos contenidos en el presente capítulo.

La oferta debe garantizar que la firma oferente será la responsable exclusiva de la calidad, oportunidad y cumplimiento de los diferentes componentes del servicio, como lo son el suministro de energía eléctrica a cliente no regulado en nivel de tensión II, realizar las gestiones oportunas en caso de falla con el operador de red para realizar el restablecimiento del servicio en el menor tiempo

posible, así como asesorar a la Universidad en los aspectos concernientes al buen uso de la energía eléctrica, y demás servicios complementarios relacionados con la calidad de la energía, planes de mejoramiento y mantenimientos preventivos y correctivos en los casos que sean necesarios.

A quien se le adjudique el contrato, deberá entregar un usuario y contraseña para verificar los consumos de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira en el sistema propio de cada empresa para la oportuna validación de los consumos reaistrados en los sistemas de telemedida.

Igualmente deberá entregar a la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira la Inscripción del contrato ante la Instancia respectiva, antes del inicio del mismo.

CAPITULO 7

OFERTA ECONOMICA

La oferta económica deberá contemplar las actividades descritas en el componente técnico de los pliegos de condiciones, con los correspondientes costos que sean necesarios para prestar a la Universidad el servicio de venta de energía, de manera oportuna, en los lugares y plazos definidos para desarrollar el objeto contractual, (campus principal y Laboratorio Granja Mario González Aranda), incluyendo el costo de los impuestos a que haya lugar.

Los oferentes deberán ofertar sus tarifas con Precio real usuario no regulado, de conformidad con las condiciones actuales del mercado, con precios competitivos de precio venta de generación mas comercialización, en pesos actuales y actualizado con el IPP (Índice de Precios del Productor). Se debe presentar una oferta a precio fijo de comercialización más Generación. Se debe considerar la Disponibilidad Presupuestal establecida por la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, sin que la proyección supere ese monto establecido. Cualquier costo que se genere para la correcta medición, deberá ser asumido por el oferente.

OFERTA	ECONOMICA
Costos	

CAPITULO 8

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

8.1. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS. Con todas las ofertas presentadas LA UNIVERSIDAD realizará un análisis detallado para verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos y con aquellas ofertas que los cumplan procederá a evaluarlas, teniendo en cuenta los aspectos técnicos, oferta económica y los aspectos

financieros, asignando los mayores puntajes a aquellas ofertas que cumplan con las exigencias descritas en este capitulo y para cada uno de los factores a evaluar; a las demás se les asignaran puntajes proporcionales de acuerdo a lo establecido en los presentes pliegos, procurando una selección objetiva que le permita asegurar la elección del ofrecimiento más favorable para la Universidad y la realización de los fines que se buscan con la presente invitación.

La Evaluación se hará sobre un total de cien puntos, con base en los siguientes factores:

ASPECTOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO	PUNTAJE PONDERADO (%)
Servicios Agregados	40	40
Oferta Económica	60	60
TOTAL	100	100

8.1.1. SERVICIOS AGREGADOS Y DE RESPUESTA DE SERVICIO

El Puntaje máximo es de Cuarenta (40) puntos

Se resaltaron los aspectos más importantes que a juicio de la Universidad inciden en el desarrollo de la prestación del servicio ofertado.

Para los servicios agregados, serán considerados aquellos aspectos ofrecidos por cada oferente y que signifiquen valor agregado al contrato que se firme, sin adicionar costo al mismo.

CRITERIOS A EVALUAR	PUNTAJE MAXIMO
-Organización Técnica y Administrativa para la	20
prestación del Servicio. (capacidad operativa)	
-Aspectos Opcionales (servicios agregados)	20
TOTAL	40 Puntos

8.1.1. OFERTA ECONÓMICA

El Puntaje máximo es de Sesenta (60) puntos.

CRITERIOS A EVALUAR PUNTAJE MAXIMO								
Costos	del	servicio	de	venta	de	energía	no	60
regulada valor Kwh G+C								
TOTAL 60 Puntos								

Se asignara el mayor puntaje a cada uno de los criterios descritos en el cuadro anterior, a aquellas ofertas que presenten los precios más bajos; a las demás ofertas se les asignara un puntaje proporcional mediante regla de tres.

8.1.3 CAPACIDAD FINANCIERA

Admisible / No Admisible

Este factor analiza la capacidad del oferente para realizar la gestión financiera del contrato propuesto en los Pliegos de Condiciones.

Aspectos a evaluar
CAPITAL DE TRABAJO
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO
TOTAL

8.1.3.1. Capital de Trabajo deberá ser mayor o igual a 1000 SMMLV.

CT = AC - PC ≥ 1000 SMMLV

Donde
CT = Capital de Trabajo
AC = Activo Corriente
PC = Pasivo Corriente

8.1.3.2. Nivel de Endeudamiento

El endeudamiento es el resultado de la división entre el Pasivo Total y el Activo Total y la multiplicación de dicho valor por 100. Este requisito se evaluará así: Serán admitidas las ofertas que presenten un endeudamiento menor o igual al 60%

E = PT / AT

Donde
E = Nivel de Endeudamiento
PT = Pasivo Total
AT = Activo Total

CAPITULO 9

CONDICIONES DEL CONTRATO

9.1. ASIGNACIÓN DEL CONTRATO

La UNIVERSIDAD, en caso de decidir llevar a cabo la contratación, se reserva el derecho de seleccionar entre las ofertas aquella que obtenga el mayor puntaje de la calificación y que a su juicio considere ser la oferta más conveniente y brinde los mejores beneficios económicos y técnicos para sus intereses.

9.2. DURACION DEL CONTRATO

El Contrato objeto de la presente invitación, tendrá una duración en su ejecución de diez (10) meses, a partir del 01 de diciembre de 2012 y hasta el 30 de septiembre de 2013.

9.3. FORMA DE PAGO

LA UNIVERSIDAD pagará AL CONTRATISTA el valor del contrato en diez (10) contados mensuales, previa presentación de factura de consumo por mes, y visto bueno por parte del Supervisor designado por la Universidad. La factura deberá ser entregada en la Universidad, directamente al Supervisor designado por la misma, mínimo con cinco (5) días hábiles antes del vencimiento de la fecha de pago. La Universidad por razones del Contrato no puede pagar intereses de mora facturados.

El oferente deberá expresar dentro de la oferta la aceptación de esta forma de pago.

9.4. GARANTÍA ÚNICA

9.4.1. DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES derivadas de la celebración del presente contrato, por cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, cuya duración será igual al término de vigencia del contrato y seis (6) meses más;

NOTA: El contratista deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas o de otros hechos se disminuyere o agotare su valor y cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, durante el término de ejecución del presente Contrato, según sea el caso. En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender el contrato resultante de la presente invitación, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes

9.5. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para los efectos de esta contratación y del Contrato derivado de ella, se tendrá como domicilio la ciudad de Palmira.

9.6. SUPERVISORIA DEL CONTRATO

LA UNIVERSIDAD efectuará la supervisión y control de la ejecución del Contrato que se derive del presente proceso de selección a través del Ingeniero Electricista JAIRO ANDRES LONDOÑO JARAMILLO, funcionario de la Sede.

La **SUPERVISORIA** está facultada para hacer solicitudes e impartir instrucciones al **CONTRATISTA** sobre asuntos de su responsabilidad; éste debe acatarlas.

Todas las comunicaciones y solicitudes destinadas al **CONTRATISTA** serán expedidas o ratificadas por escrito y formarán parte de los documentos del contrato. Serán funciones de la **SUPERVISORIA** todas las tendientes a asegurar, para la **UNIVERSIDAD**, que el **CONTRATISTA** cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato para la correcta ejecución de su objeto.

9.7 PROHIBICIÓN DE CESIONES.

El contratista seleccionado no podrá ceder el contrato que se suscriba a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previo consentimiento por escrito de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión.

9.8. GASTOS, DERECHOS E IMPUESTOS

Serán por cuenta del oferente seleccionado todos los gastos, impuestos, derechos, tasas y contribuciones que se causen por razón del perfeccionamiento y legalización del Contrato (Impuesto de timbre si se causare) o durante su ejecución y que se requieran cancelar para dar cumplimiento a las disposiciones legales vigentes sobre el particular.

9.9. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Se perfecciona con la firma de las partes y el Registro Presupuestal. Para su legalización y ejecución requiere:

- **9.10.1.** Copia de Certificado de Existencia y Representación Legal, con fecha de expedición menor a treinta (30) días.
- 9.10.2. Presentación del certificado expedido por el Revisor Fiscal o el Representante Legal, en el que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes a salud, pensiones y parafiscales al SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, así como el Certificado expedido por la Contraloría General de la Nación de no encontrarse en el Boletín de Responsables Fiscales, con fecha de expedición no menor a treinta (30) días.
- **9.10.3.**, Declaración juramentada de no encontrarse en situación de deudor moroso con el erario o haber suscrito acuerdos de pago vigentes.
- 9.10.4. Copia del Registro Único Tributario RUT, expedido por la DIAN.
- **9.10.5.** Constitución por parte del CONTRATISTA de las garantías exigidas, las cuales serán aprobadas por la UNIVERSIDAD.

EL CONTRATISTA deberá entregar los documentos de legalización y ejecución del contrato, en la Oficina de Contratación de la Universidad Nacional de Colombia Sede Palmira, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del mismo, so pena de hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

9.11. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato que se suscriba se sujetará a los términos y oportunidades establecidas en la Resolución No. 1952 de 2008 "Por medio de la cual se adopta el Manual de Convenios y Contratos de la Universidad Nacional de Colombia", el Acuerdo No. 002 de 2008 del Consejo Superior Universitario "Por el cual se adopta el régimen que contiene las normas generales de los acuerdos de voluntades en la Universidad Nacional de Colombia" y las normas que la adicionen y/o modifiquen. La liquidación deberá tener lugar dentro de los sesenta (60) días siguientes a la finalización de los compromisos recíprocos. Si no fuere posible realizar la liquidación de común acuerdo entre las partes, LA UNIVERSIDAD procederá a hacerlo unilateralmente mediante acto administrativo debidamente motivado.

(Fin del Documento)

ANEXO 1- CARTA DE PRESENTACIÓN

Señores
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
Sede Palmira.

(Los)

Ref.: Invitación Directa para ofertar el suministro de energía para cliente no regulado, en el campus principal de la Sede y el Laboratorio Granja Mario González Aranda, para un periodo de diez (10) meses a partir del 1 de diciembre de 2012.

suscrito

(s)

de acuerdo cor las condiciones que se estipulan en los pliegos, hacemos la siguiente oferto
para
y en caso de que UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA nos adjudique el contrato objeto de la presente Invitación nos comprometemos a suscribirlo en los términos aquí establecidos.
Declaramos así mismo:
1)- Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los aquí firmantes. 2)- Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive. 3)- Que conocemos la información general y especial y demás documentos de los pliegos de condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos. 4)- Que hemos recibido las siguientes adendas (si las hubo) y aceptamos su contenido.
Adenda No De fecha Adenda No De fecha Adenda No De fecha
5)-Que hemos recibido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas (si las hubo) y aceptamos su contenido:
Información sobre preguntas y respuestas No De fecha Información sobre preguntas y respuestas No de fecha Información sobre preguntas y respuestas No de fecha

ΕI

- 6)- Que nos comprometemos a prestar el servicio de conformidad con lo solicitado en los Pliegos de Condiciones, por el término de 12 meses, a partir de la firma del contrato.
- 7)- Que si se nos selecciona para ejecutar el contrato, nos comprometemos a suscribirlo y a constituir la garantía única dentro de los términos señalados para ello
- 8)- Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

Atentamente,

Nombre del F	zón Social del oferente Representante de Ciudadanía No		
Dirección		dc	
Ciudad			
Teléfono			
Fax			
FIRMA Y SELLO	<u> </u>		

NOTA: Ninguna estipulación de esta Carta de Presentación, reemplaza la información o documentación exigida en los Pliegos de Condiciones.

ANEXO 2. FORMATO PARA EVALUACION DE PROVEEDORES DE SERVICIOS

NACIONAL DE COLOMBIA	AAA T	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA
-------------------------	-------	--

PARTE A		
DESCRIPCION CUENTA	AÑC	2011
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
Disponible		
Inversiones (Corto Plazo)		
Deudores		
Inventarios		
TOTAL ACTIVO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO		
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
Obligaciones Financieras		
Obligaciones Laborales		
Cuentas por Pagar		
Impuestos, Gravámenes y Tasas		
TOTAL PASIVO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO NO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO		
TOTAL PATRIMONIO		
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO :		
FIRMAS		
REPRESENTANTE LEGAL	REVISOR FISCAL	
CC. No.	Matricula No.	
CONTACTO: Nombre y Cargo:		
Dirección:		
Teléfono:		
F-mail·		

ANEXO 3

FORMATO PARA EVALUACION DE PROVEEDORES DE SERVICIOS

UNIVERSIDAD NACIONAL	EMPRESA:		
NACIONAL, DE COLOMBIA	NIT:		
PARTE B		DECUITADO	
RAZON FINANCIERA	FORMULA	RESULTADO FORMULA	VARIACION
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente - (menos) Pasivo Corriente		Representa el Capital disponible y que se encuentra en movimiento en la empresa.
PRUEBA ACIDA - LIQUIDEZ INMEDIATA	Activo Corriente (sin inventarios) / (sobre) Pasivo Corriente		Nos refleja la disposición de la compañía para cubrir sus deudas en forma inmediata.
ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total / (sobre) Activo Total		Nos muestra el valor que le corresponde a los acreedores por cada peso del Activo de la Empresa.
			,
FIRMAS			
REPRESENTANTE LEGAL	CONTADOR PUBLICO		REVISOR FISCAL
CC. No.	Matricula No.		Matricula No.

ANEXO 4

FORMATO OFERTA ECONOMICA

A criterio del Oferente y de acuerdo con los Pliegos de Condiciones

ANEXO 5

FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998) RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999 INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:

Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :

- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:

En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
01	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
08	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:

Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:

En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:

Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en el tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.



FORMATO ÚNICO HOJA DE VIDA PERSONA JURÍDICA

ENTIDAD RECEPTORA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998) RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

	RESOLUCION 300 I									
DAZÁN GOGIAL O DENGAMINA GIÁN	I. I D E	: NTIF	ICACI	ON						
	AZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN									
SIGLA NIT No.										
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :			PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:							
ORDEN NAL DPTL DIST. MPL OTRO ¿CUÁL?			_	TIPO .RESPALDO)	CLASE (VER AL RESPALDO)					
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA PAÍS	DEPARTAMENTO									
MUNICIPIO	DIRECCIÓN									
TELÉFONOS	FAX	APARTADO AÉREO								
H CEDVICIOS										
II. S E R V I C I O S RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD										
1	SU ENTIDAD O SOCIEDAD	2								
3		4								
5		6								
3		0								
III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL										
RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERV	/ICIOS QUE HA CELEBRADO, EMF	PEZANDO	POR EL AC	TUAL O ÚLTIMO :						
ENTIDAD CONTRATAN	ΓE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TER	MINACIÓN	VALOR			
	IV REPRESENTAN	ITE I	FGAL	O APODERA	VD O					
IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO PRIMER APELLIDO (O DE CASADA) NOMBRES										
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO									
C.C. C.E. PASAPORTE	NUMERO		ACTÚA EN CARÁCTER DE : CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN Representante Legal Apoderado \$\$							
ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI NO ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 10, LEY 190 DE 1995). OBSERVACIONES:										
PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5₀. LEY 190 DE 1995).										
FIRMA FECHA DE DILIGENCIAMIENTO										
				<u>'</u>						
V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE										
CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 40, LEY 190 DE 1995).										
NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE CIUDAD Y FECHA										
	CONTRATANTE					FOR	MA FUHVPJ001			

ANEXO 6

INVITACION A OFERTAR EL SUMINISTRO DE ENERGIA PARA CLIENTE NO REGULADO, POR UN PERIODO DE DOCE (12) MESES, PARA LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA SEDE PALMIRA.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR
Envío Pliegos de Condiciones	23/10/2012		Oficina de Contratación de la sede.
Observaciones a los Pliegos	25/10/2012	3: 00 p. m.	Correo Electrónico ofcontratacion_pal@unal.edu.co
Respuesta a las Observaciones - Adendas	26/10/2012		Comunicación escrita a los invitados.
Entrega de Ofertas	02/11/2012	Hasta las 4:00 p.m.	Oficina de Contratación de la sede
Comunicación de la Evaluación	08/11/2012		Oficina de Contratación de la Sede.